



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2022-R-2018



Huancayo, 14 JUN 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0252-2018-DFAMH-UNCP de fecha 30 de abril de 2018 a través del cual la Decana (e) de la Facultad de Medicina Humana, solicita auspicio académico para el desarrollo del "Curso de Cáncer Urológico".

**CONSIDERANDO:**

*Que*, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

*Que*, es política de la Universidad Nacional del Centro del Perú apoyar Certámenes, Cursos, Seminarios, Congresos, que contribuyan al progreso de la ciencia y la tecnología y a acrecentar los conocimientos de los profesionales y estudiantes;

*Que*, mediante el oficio de la referencia la Decana (e) de la Facultad de Medicina Humana manifiesta que en coordinación con el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN del Ministerio de Salud, se está programando el desarrollo del "Curso de Cáncer Urológico" programado para el 30 de junio 2018, evento gratuito dirigido a los estudiantes de medicina de los últimos años, médicos generales, urólogos y especialistas de otras ramas, cuyo objetivo final es la disminución del diagnóstico tardío del cáncer urológico en la región Junín, por lo que, habiendo revisado el proyecto correspondiente, cuyos objetivos se encuentran enmarcados con los de la facultad, opina favorablemente por el otorgamiento del auspicio solicitado;

*Que*, con Proveído N° 0655-2018-VRAC-UNCP de fecha 07 de junio de 2018 la Vicerrectora Académica (e) opina favorablemente por el otorgamiento del auspicio académico para el desarrollo del Curso de Cáncer Urológico;

*Que*, mediante Oficio N° 131-2018-DOGCNEI/UNCP de fecha 30 de mayo de 2018 la Directora de la Oficina General de Cooperación Nacional e Internacional, habiendo tomado conocimiento de los documentos arriba mencionados y en atención al Artículo 4° del Reglamento de Auspicio Académico y Cultural de la UNCP, opina por la procedencia de la realización del Curso de Cáncer Urológico

*Que*, con Resolución N° 3863-CU-2018 se resuelve aprobar el permiso a cuenta de vacaciones a favor del señor Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, del 11 al 29 de junio de 2018 y se encarga el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zuñiga, por dicho periodo;

*Que*, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

**RESUELVE:**

- 1° OTORGAR el AUSPICIO ACADÉMICO para el desarrollo del Curso de Cáncer Urológico, programado para el 30 de junio 2018 en el Auditorio de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional del Centro del Perú; el mismo que tendrá carácter de autofinanciado.
- 2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Oficina General de Cooperación Nacional e Internacional, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

  
Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZUÑIGA  
RECTORA (E)